



Buenos Aires, 3 de abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 210 /2014

**VISTO:**

Las Res. Pres. N° 42/2012 y CM N° 94/2012 y las Res. N° 407/2011 y N° 23/2014 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Res. N° 407/2011, la Legislatura de la Ciudad designó para ocupar el cargo de Consejera Académica del Centro de Formación Judicial de este Consejo de la Magistratura, a la Dra. Diana Maffía, en los términos del art. 56 de la Ley 31.

Que, de conformidad con el art. 56 de la Ley 31 "*...las funciones del Consejo Académico son cumplidas ad honorem a excepción de los representantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el representante de la Legislatura, los que perciben una remuneración que fije el Plenario del Consejo...*".

Que en cumplimiento de ello, por Res. Pres. N° 42/2012 se le asignó a la mencionada funcionaria una remuneración equivalente a la entonces categoría 3 (Director), para ocupar dicho cargo.

Que posteriormente, y con la finalidad de dotar al Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de representación institucional, se designó con carácter "ad honorem" a aquella, a cargo del mismo, conforme los términos de la Res. CM N° 94/2012.

Que con fecha 27 de Marzo del corriente año, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Resolución N° 23/2014, designó para ocupar el



cargo de Consejero Académico del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura, en representación de la misma, al Doctor Mario Jaime Kestelboim.

Que habiéndose dado cumplimiento a tal designación, corresponde ahora designar a la Dra. Diana Maffía, en el cargo de Secretaria Letrada, a cargo del Observatorio de Género de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de marzo del corriente año.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "4. *Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario*".

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia "*...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, previa consulta al Presidente Coordinador de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones a fin de corroborar la existencia del crédito presupuestario necesario para dictar la resolución correspondiente.*" (conf. Artículo 1°).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

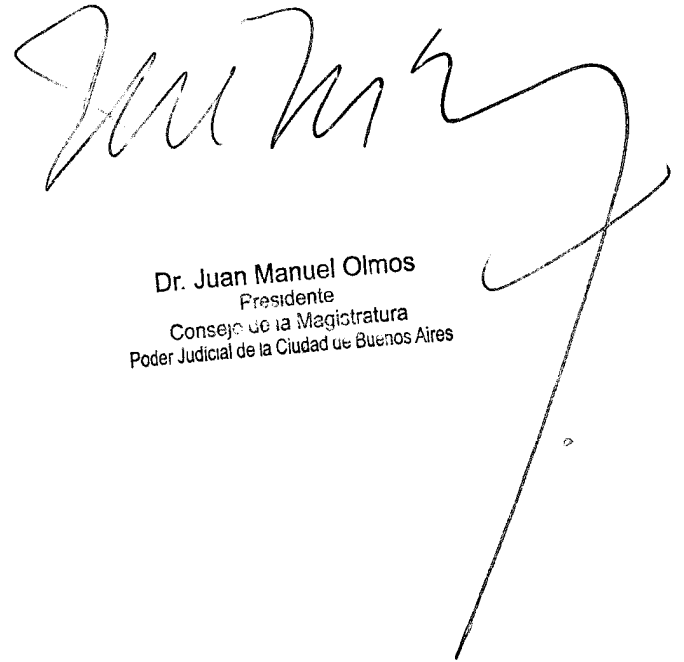
Artículo 1°: Designar a la Dra. Diana Maffía (DNI 11.026.922), con cargo de Secretaria Letrada, a cargo del Observatorio de Género de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de Marzo del corriente año.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección



General de Factor Humano, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 210 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires